

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2026

VISTO:

El Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2026, de fecha 02 de enero del 2026, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura al **Blgo. JAVIER RAMIREZ ABANTO**, como Coordinadora del Área de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70° de la citada ley, así como, el art. 129° del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. 55° del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021;

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico, a los Directores de Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con el referido documento normativo de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académicas – administrativa de la Facultad de Ciencias Biológicas, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los estudiantes en la facultad y dependencias afines de la institución

Que, con Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2026, de fecha 02 de enero del 2026, la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura al **Blgo. JAVIER RAMIREZ ABANTO**, como Coordinador del Área de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026;

Que, los cargos establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales salvo las direcciones de escuelas, departamentos académicos, unidad de investigación y unidad de posgrado, teniendo en cuenta que, las funciones que realizan son de suma importancia en la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los estudiantes y las dependencias afines de la institución, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes según lo establece el Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2026, para realizar funciones académicas – administrativas con los estudiantes de la Facultad, Escuela de Postgrado y las dependencias afines de la institución;

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2026-FCB-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2026

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Nº 30220, Ley universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICOS. - **ENCARGAR** a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026 como **Coordinador del Área de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Biológicas**, al **Bigo. JAVIER RAMIREZ ABANTO**, docente ordinaria en la categoría de Asociado para desarrollar funciones de coordinación, control y gestión de las acciones de bienestar en la facultad y las dependencias afines de la institución relacionados con la salud, asistencia Social, Psicopedagogía, alimentación y deporte.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Biga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



CC. Interesado, CABE-FCB, otros y Archivo(2)